



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.601**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 2 de Junio de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso

\$ 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales (valor al cobro) posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.J. N° 2388 del 23/05/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Centro de Mediación Comunitaria Municipio de Aguaray – Sr. Rafael Javier Ruiz	3571
M.J. N° 2390 del 23/05/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sra. María de los Angeles Paez – Centro de Mediación Comunitaria – Municipio de San José de Metán	3571
S.G.G. N° 2397 del 23/05/11 – Declara de Interés Pcial. La XIV Exposición de Orquídeas, Bromelias, Cactus y Carnívoras	3572
S.G.G. N° 2399 del 23/05/11 – Declara de Interés Pcial. El XXX Congreso Nacional de Cardiología en la Región del Noroeste	3572
M.D. EC. N° 2401 del 23/05/11 – Aprueba Addenda – Convenios N° 3335/08, 3333/08 y 4007/09 – Banco Macro S.A.	3573
M.F. y O.P. N° 2403 del 23/05/11 – Adjudica en venta Inmuebles ubicados en el Barrio Solidaridad de esta Ciudad	3574
M.F. y O.P. N° 2405 del 23/05/11 – Transferencia de partidas presupuestarias – Ejercicio 2.011 – Administración Central	3575
M.S.P. N° 2409 del 23/05/11 – Ratifica Resolución Ministerial N° 0246/11 – Rescinde Convenio de Gestión Comunitaria para la Administración y Control de la Red Cafayate	3576

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D. EC. N° 2387 del 23/05/11 – Prorrogas de designaciones temporarias – Sres. Juan Claudio Acuña Morelli y otros	3576
M.D.H. N° 2389 del 23/05/11 – Comisión Oficial – Ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Eolivia	3576
M.A. y D.S. N° 2391 del 23/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Hugo Ernesto Aguilera Mosca	3577
M.G.S. y D.H. N° 2392 del 23/05/11 – Amplía Dcto. N° 5235/10 – Srta. Flavia María Magdalena Montenegro	3577
S.G.G. N° 2393 del 23/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Srta. María Fernanda Toledo	3577
M.D. EC. N° 2394 del 23/05/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sres. Fascio Fernando y otros	3577
S.G.G. N° 2395 del 23/05/11 – Rechaza Petición – Sr. Carlos Alberto Silvestre	3577
M.F. y O.P. N° 2396 del 23/05/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sres. Daniel Antonio Pereyra y otros	3577
M.F. y O.P. N° 2398 del 23/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Ing. Reina Ana Lorena	3578
M.F. y O.P. N° 2400 del 23/05/11 – Designa personal temporario – Sr. Matías Sebastián Leonardo Cejas	3578
S.G.G. N° 2402 del 23/05/11 – Designa personal en cargo político – Lic. Joaquín Sebastián Pintado	3578
M.ED. N° 2404 del 23/05/11 – Designa personal temporario – Sra. Claudia Susana Navarro	3578
M.ED. N° 2406 del 23/05/11 – Cesantía – Sr. Angel Miguel Vázquez	3578
M.F. y O.P. N° 2407 del 23/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Victoria Cerpa	3579
M.ED. N° 2408 del 23/05/11 – Prorroga de afectación – Sra. Nimia Eulalia Díaz	3579
M.ED. N° 2410 del 23/05/11 – Beneficio Jubilatorios – Sra. María Angélica Reviriego Ta. lo	3579

RESOLUCION DELEGADA

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 62D del 19/05/11 – Dcto. N° 1130/11 – Aclaratoria de Prorroga de designaciones temporarias – Sres. Andrés Leonardo Dantur y otros 3579

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 59D del 19/05/11 – Modifica parcialmente Dcto. N° 2194/11
– Srta. Gabriela Alejandra Martínez Tanquia 3580

M.S.P. N° 60D del 19/05/11 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 1815/11
– Lic. Verónica Vanessa Luñiz Zavaleta 3580

M.S.P. N° 61D del 19/05/11 – Aclaratoria de Afectación de Personal – Sra. Nelda del Carmen Amaya 3580

S.G.G. N° 63D del 19/05/11 – Dctos. N° 1259/11 – 4928/09 – Aclaratoria
– Sres. Alfredo Eduardo Juárez y Roberto Orlando Barrientos 3580

S.G.G. N° 64D del 19/05/11 – Excluye Personal – Sr. Eduardo Walter Canchi 3580

S.G.G. N° 65D del 19/05/11 – Rectifica parcialmente Dcto.
N° 1894/11 – Sr. Ramón Claudio Heredia 3580

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.F. y O.P. N° 280 del 30/05/11 – Proceso Selectivo – Obra: Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco – Etapa 13 – Salta – Capital 3580

M.D. EC. N° 304 del 31/05/11 – Aprueba Licitación Pública
N° 74/11 – Adquisición de Rollos de Alambre 3581

LICITACIONES NACIONALES

N° 100021798 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 11/11 3581

N° 100021797 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 10/11 3582

N° 100021796 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 09/11 3582

N° 100021714 – Energía Argentina S.A. – GNEA N° 006/2011 3583

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100021996 – Universidad Nacional de Salta N° 001/11 3583

N° 100021995 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 103/11 3584

N° 100021993 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - M.S.P. N° 108/11 3584

N° 100021992 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
– M.G.S. y D.H. – Policía de la Provincia N° 107/11 3585

N° 100021991 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 109/11 3585

N° 100021987 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
– M.G.S. y D.H. – Servicio Penitenciario N° 110/11 3586

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100021985 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 80/11 3586

N° 100021979 – Ministerio de Salud Pública N° 15/11 3586

N° 100021974 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Expte. N° 418/11 3587

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100021978 – Ministerio de Salud Pública N° 10/11 3587

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág

N° 100021895 – Matías L. Ordoñez, María Sofía Simone Ackermans
y otros – Dpto. Rosario de la Frontera – Expte. N° 34-21.008/10 3587

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100021949 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable 3588

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100021879 – Cumbre II – Dpto. La Poma, Lugar: San Antonio – Expte. N° 19.386 3588

N° 100021878 – Cumbre I – Dpto. La Poma, Lugar: San Antonio – Expte. N° 19.385 3589

SUCESORIOS

N° 400000146 – Díaz, Tomas Nicolas y Juli Udelia Virginia – Expte. N° 270.958/09 3589

N° 400000144 – Sarapura, Dionicio; Ruiz, Alfonza – Expte. N° 1-342.571/11 3589

N° 400000143 – Marijan Esteban – Expte. N° 20.736/11 3589

N° 400000142 – Akemeier, María Luisa – Expte. N° 20.826/11 2590

N° 400000141 – Díaz, Eliseo – Expte. N° 45.308/8 3590

N° 400000140 – Eduardo René Angel y Donata Gloria Di Bello – Expte. N° 20.494/10 3590

N° 400000138 – Elsa Genesini – Expte. N° 279.858/09 3590

N° 100021983 – Chilo, Francisco Andrés – Expte. N° 235.091/08 3590

N° 100021982 – Romero, Martín Antonio – Lorenzo Manso
Rosario – Expte. N° 2 EXP N° 342.914/11 3590

N° 100021980 – Figueroa, Olga Milagro – Expte. N° 13.300/10 3591

N° 100021973 – Salatin, Seferino Juan o Ceferino Juan
y Ramello, Miguelina – Expte. N° A 52.853/84 3591

N° 100021970 – Ortega Rosalia – Expte. N° 17.585/87 3591

N° 400000136 – Medina Ceferino – Gómez, Nora Elena – Expte. N° 13.148/10 3591

N° 400000135 – Carrasco, Balentin – Expte. N° 329.108/10 3591

N° 400000134 – Mamaní, Candelario; Tapia, Nieves – Expte. N° C-59.054/0 3592

N° 100021945 – Flores, Luis Eduardo – Expte. N° 343.059/11 3592

N° 100021944 – Guzmán Gloria Ilda – Expte. N° 321.044/10 3592

N° 100021943 – Rojas Lidia Mariana – Expte. N° 1-337.869/11 3592

N° 400000131 – Liendro, Lidia Manuela – Herrera, Julio César – Expte. N° 343.211/11 3592

N° 100021937 – Avendaño, Carlos Silvestre – Expte. N° 333.272/10 3592

N° 100021923 – Benigno Daniel Omar Daldoz – Expte. N° 339.133/11 3592

N° 100021922 – Uncos Víctor Justiniano – Meriles de Uncos Toribia – Expte. N° 5-32. 69/78 3592

REMATES JUDICIALES

N° 100021975 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-1.082/03 3593

N° 100021965 – Por Francisco Sola – Juicio Expte. N° 102.558/04 3594

N° 100021925 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. N° 80.379/3 3594

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400000139 – Cantero, Juan Alejandro vs. Díaz, Francisco Querubín
y/o sus herederos – Laxi, Luis Anatolio – Expte. N° 1-298.914/10 3595

N° 100021947 – Chire Petrona c/Piacenza Domingo Chiaffredo y Pérez Salvador – Expte. N° 18.597/09 3595

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 100021921 – Pedagogos S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. N° 344.564/11 3595

EDICTOS JUDICIALES

N° 400000145 – Banco Santander Río S.A. vs. Proyecto
Agrícola Formosa S.R.L. – Expte. N° 308.803/10 3596

N° 100021942 – Barrionuevo, Oscar Alejandro c/Ram, Cristian Luis – Expte. N° 333.831/10 3596

N° 100021916 – Vidaurre, Elsa – Vidaurre, Rodolfo, Vidaurre,
Benito vs. Ortiz de Pereyra Rozas, María – Expte. N° 234.846/08 3596

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100021994 – Global Consulting Group Sociedad Anónima 3596

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100021946 – Imágenes Médicas S.A. 3597

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100021972 – Colegio de Servicio Social y Trabajo Social de Salta 3598

ASAMBLEAS

N° 100021989 – Agrupación Gauchos Gral. M.M. de Güemes
– Fortín El Naranjo – Rosario de la Frontera, para el día 03/07/11 3598

N° 100021988 – Asociación San Pablo, para el día 22/06/11 3598

N° 100021981 – Misión Hogar Infantil, para el día 17/06/11 3598

N° 100021976 – Liga Salteña de Béisbol, para el día 18/06/11 3599

N° 100021971 – Asociación Amigos del Deporte y la Vida, para el día 21/06/11 3599

AVISOS GENERALES

N° 100021990 – Partido Frente Grande 3599

N° 100021984 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros
y Profesionales Afines – Salta – Resolución N° 036/11 – Reglamento Electoral 3600

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100021997 - Del día 01/06/2011 3608

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000147 – Del día 01/06/2011 3608

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2388

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-36.085/11

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Rafael Javier Ruiz, D.N.I. N° 25.437.407 y;

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original del Sr. Ruiz, a través del Decreto N° 2101/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 18, tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que a fs. 26, la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Rafael Javier Ruiz, D.N.I. N° 25.437.407, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Aguaray, desde el 01/01/11 y hasta el 31-12-2011, el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 23 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2390

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-49.489/11

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María de los Angeles Paez, D.N.I. N° 22.336.289 y;

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original de la Sra. Paez, a través del Decreto N° 497/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, permiten inferir que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 24, tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que a fs. 29, la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María de los Angeles Paez, D.N.I. N° 22.336.289, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de San José de Metán, desde el 01/01/11 y hasta el 31-12-2011, el que, como Anexo forma parte del presente, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 497/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 23 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2397

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-71.830/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Orquideófilos, solicita se declare de Interés Provincial la “XIV Exposición de Orquideas, Bromelias, Cactus y Carnívoras”, que se realizará en nuestra ciudad entre los días 27 y 29 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta el amplio alcance de la citada exposición, en la cual podrán participar los asociados a la Institución organizadora y público en general de nuestra Provincia, como así también de Tucumán, Chaco y Misiones, con fotografías de carácter artístico que respondan a las actividades que allí se desarrollan;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la “XIV Exposición de Orquideas, Bromelias, Cactus y Carnívoras”, que se llevará a cabo en nuestra ciudad entre los días 27 y 29 de mayo de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2399

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-66.955/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Federación Argentina de Cardiología (FAC), solicita se declare de Interés Provincial el “XXX Congreso Nacional de Cardiología en la Región del Noroeste”, que se realizará entre los días 31 de mayo y 2 de junio 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que la FAC, tiene como misión estimular el desarrollo armónico e integrado de la cardiología argentina en todo el territorio nacional, para aportar mayor beneficio a la salud pública, promoviendo la prevención cardiovascular.

Que anualmente se realiza el evento científico, que convoca numerosos especialistas y expertos en el orden nacional e internacional, con el objetivo de actualizar los últimos avances en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, primera causa de enfermedad y muerte en el mundo.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar la esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XXX Congreso Nacional de Cardiología en la Región del Noroeste", que se realizará entre los días 31 de mayo y 2 de junio 2011 en la ciudad de Salta.

Art. 2° - El presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 23 de Mayo 2011

DECRETO N° 2401

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-66.762/11

VISTO los Decretos Nros. 3333/08, 3335/08 y 4007/09, a través de los cuales se aprueban los Convenios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Económico y el Banco Macro S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que los citados Convenios estaban destinados a otorgar créditos para financiar en el marco del Fondo Provincial de Inversiones, Ley N° 6891, conforme los antecedentes siguientes:

Que en fecha 21 de julio de 2008, las partes celebraron un convenio, aprobado por Decreto N° 3335/08, con destino a otorgar créditos para financiar Microempresas, en el marco del Fondo Provincial de Inversiones, Ley N° 6891; que fuera renovado por dos años desde el día 05 de agosto de 2010, por Resolución N° 319 de fecha 04/08/10. Que en la cláusula 8 del convenio citado las partes acordaron que "Cuando el crédito sea acordado a una persona física, previo a su liquidación, el Beneficiario deberá contratar un seguro de vida. La póliza será por todo el plazo y sobre la totalidad del crédito, pudiendo abonarla por períodos anuales en la Compañía de Seguros, elegida por el Beneficiario, de entre las ofrecidas por el Agente Financiero";

Que en fecha 21 de julio de 2008, Las Partes celebraron un convenio, aprobado por Decreto N° 3333/08, con destino a otorgar créditos para financiar Pequeñas

y Medianas Empresas, en el marco del Fondo Provincial de Inversiones, Ley N° 6891; que fuera renovado por dos años desde el día 05 de agosto de 2010, por Resolución N° 318 de fecha 04/08/10. Que en la cláusula 8 del convenio citado las partes acordaron que "Cuando el crédito sea acordado a una persona física, previo a su liquidación, el Beneficiario deberá contratar un seguro de vida. La póliza será por todo el plazo y sobre la totalidad del crédito, pudiendo abonarla por períodos anuales en la Compañía de Seguros, elegida por el Beneficiario, de entre las ofrecidas por el Agente Financiero.";

Que en fecha 25 de agosto de 2009, Las Partes celebraron un convenio, aprobado por Decreto N° 4007/09, con destino a otorgar créditos para financiar Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas, para la adquisición de vientres y reproductores vacunos y de especies categorizadas como ganado menor. Que en la cláusula 9 del convenio citado las partes acordaron que "Cuando el crédito sea acordado a una persona física, previo a su liquidación, el Beneficiario deberá constituir un seguro de vida a favor de la Provincia de Salta. La póliza será por todo el plazo y sobre la totalidad del crédito, pudiendo abonarla por períodos anuales en la Compañía de Seguros, elegida por el Beneficiario, de entre las ofrecidas por el Agente Financiero";

Que la Superintendencia de Seguros de la Nación, dispuso mediante Resolución N° 35678 (art. 2, último párrafo), que no se admitirá la contratación de seguros colectivos de saldo deudor a prima única;

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación, el Ministerio de Desarrollo Económico junto con el Banco Macro S.A. han dispuesto la celebración de la presente Addenda, a fin de dejar sin efecto lo establecido en la cláusulas 8 o 9, antes transcriptas, aclarando que no será requisito para la liquidación del crédito, la contratación de un seguro de vida. Asimismo se deja sin efecto el inciso f) del punto A de la cláusula 12 de los mencionados convenios.

Que asimismo establecen, que en lo que no haya sido modificado se mantienen vigentes y se aplican todas las cláusulas de los convenios mencionados y sus prórrogas, aprobados por Decretos N° 3333/08, N° 3333/08 y N° 4007/09,

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica de la Addenda del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda a los Convenios aprobados por Decretos N° 3335/08, N° 3333/08 y N° 4007/09, suscripta entre el Ministerio de Desarrollo Económico y el Banco Macro S.A., con fecha 29 de abril de 2011, la que como Anexo forma parte, en mérito a los fundamentos vertidos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 23 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2403

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 66.286/11 – Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita la adjudicación en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en la Sección "P" del Barrio Solidaridad de la ciudad de Salta, conforme Plano de Mensura y Loteo N° 11.629 aprobado por la Dirección General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que existen numerosos pedidos de adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en la Sección "P", del Barrio Solidaridad de la ciudad de Salta, de acuerdo al Plano de Mensura y Loteo N° 11.629, aprobado por la Dirección General de Inmuebles;

Que el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat procedió al análisis de cada uno de los antecedentes de los beneficiarios en el marco de lo dispuesto por la Ley n° 1.338/51 y normas complementarias;

Que las personas detalladas a fs. 02/05 con Nombre, Apellido, Documento Nacional de Identidad se encuentran en condiciones de ser beneficiarios de una futura adjudicación en venta de lote fiscales con fines de vivienda, en razón del censo habitacional realizado "in

situ" por el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, por cuanto se constató que las personas solicitantes habitan los terrenos desde una antigüedad considerable;

Que los terrenos en cuestión, son propiedad de la Provincia de Salta, lo que se acredita con las cédulas parcelarias que corren agregadas fs. 28/98;

Que a fs. 07/26 la Dirección General de Inmuebles fijó el Valor Real Estimativo de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad con lo establecido por la Ley 1.338/51, modificada por Ley 3.590/61;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat mediante el Programa Comunidad Organizada, tiene la competencia para dar solución a los problemas habitacionales, como así también entender en toda gestión vinculada con la planificación sistematizada y ordenada de la transferencia de las tierras de dominio privado de la Provincia con fines de vivienda, a las personas o grupos de familias que requieren de una regularización dominial de los terrenos que ocupa (cf. Decretos Nros. 1045/96 y 4414/08);

Que el Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat tomó la intervención que le corresponde, recomendado el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo toman precedente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el "Anexo Adjudicaciones" que es parte del presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "P" del Barrio Solidaridad de la ciudad de Salta, de acuerdo al Plano de Mensura y Loteo N° 11.629, aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo mencionado en el artículo precedente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto, cada beneficiario deberá tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales que recaigan sobre el terreno adjudicado. Toda deuda que por servicios a la fecha de promulgación del

presente decreto posea y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de cada beneficiario de la presente adjudicación.

Art. 4º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca, garantizando el saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto o gravamen.

Art. 5º - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 6º - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

Salta, 23 de Mayo de 2011

DECRETO Nº 2405

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 41-30.418/11

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2011 para posibilitar la habilitación del cupo transitorio de pasantías, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia tiene por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto Nº 559/11 de distribución de partidas Ejercicio 2011;

Que conforme a las necesidades del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos debe habilitarse un cupo de 12 (doce) pasantías, a efectos de

optimizar el funcionamiento del Departamento Patronato de Presos y Liberados;

Que si bien los créditos presupuestarios correspondientes a pasantías se encuentran ubicados en la Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación, los mismos se encuentran discriminados por cada una de las jurisdicciones titulares de los cupos pertinentes;

Que el artículo 31 de la Ley Nº 7.547, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.647, la transferencia de partidas efectuada entre la Jurisdicción 09 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y la Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación, del Presupuesto Ejercicio 2011 de Administración Central, por un monto de \$ 131.291,28 (Pesos ciento treinta y un mil doscientos noventa y uno con veintiocho centavos), según detalle obrante en Anexo 1 del presente instrumento.

Art. 2º - Dispónese la habilitación de 12 (doce) cupos de pasantes para que realicen su capacitación en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 3º - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11, la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 23.03.11 – Batch Nº 4136699, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la modificación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley Nº 7.647.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Kosiner – Samson

Salta, 23 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2409

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 1.479/09 – código 237, 13.837/10 – código 321 y 26/06 – código 237

VISTO la Resolución Ministerial n° 0246 de fecha 17 de febrero de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, se declara rescindido el Convenio de Gestión Comunitaria para la Administración y Control de la Red Cafayate, aprobado por Resolución Ministerial n° 2262/06, ratificada por Decreto n° 357/07, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, por los motivos expuestos en el Considerando y con los efectos previstos en el artículo 32 del Convenio;

Que la resolución ministerial mencionada debe ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución Ministerial n° 0246 de fecha 17 de febrero de 2011, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2387 – 23/05/2011 – Expediente n° 155-48.634/2011

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, en la Secretaría de Deportes y Recreación, del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogadas por decreto n° 59/2011, con la remuneración equivalente según corresponda, en el marco de lo dispuesto por el decreto n° 4062/74:

Juan Claudio Acuña Morelli – D.N.I. n° 23.749.777, agrupamiento P, subgrupo 2, Función Jerárquica V, a partir del 09 de junio del 2011.

Juan Carlos Riccardi – D.N.I. n° 20.232.594, agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica IV, a partir del 01 de mayo del 2011.

Yone Cansinos – D.N.I. n° 16.000.013, agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica VII, a partir del 22 de mayo del 2011.

Leonardo Luis Destefano – D.N.I. n° 18.829.926, agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica VII, a partir del 23 de abril del 2011.

Francisco David Díaz – D.N.I. n° 14.709.658, agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo 2, a partir del 01 de mayo del 2011.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036340070100 – Secretaría de Deportes y Recreación, del Ejercicio 2.011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2389 – 23/05/2011 - Expediente n° 63.052/2011 – código 153

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial que realizará la licenciada Fabiana Natacha Avila, D.N.I. n° 22.254.778, Directora General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Bolivia, desde el 23 y hasta el 27 de mayo del corriente año, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes, de acuerdo a la legislación

vigente, más gastos de pasajes, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la cuenta 036320050100.413711.1001, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2391 – 23/05/2011 – Expediente N° 227-3.083/10-0

Artículo 1 - Prorrógase, la designación del Señor Hugo Ernesto Aguilera Mosca, D.N.I. N° 14.865.453, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 22 de Mayo de 2011 y por el término de cinco meses, en las mismas condiciones que el Decreto 5199/10.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2011.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2392 – 23/05/2011 – Exptes. 44-18.558/11

Artículo 1° - Ampliase el Artículo 1° del Decreto n° 5235/10, incluyendo en su contenido la designación de la señorita Flavia María Magdalena Montenegro, D.N.I. n° 32.793.351, C. 1987, en el grado de Agente – Cuerpo Seguridad – Escalafón General de la Policía de la Provincia y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2393 – 23/05/2011 – Expediente N° 292-73.235/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. María Fernanda Toledo – DNI N° 24.697.340 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del día 11 de junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2394 – 23/05/2011 – Expediente N° 136-60.033/11

Artículo 1° - Apruébase las prórrogas de las designaciones como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico de Fascio, Fernando – D.N.I. N° 17.355.875; Coraita, Diego – D.N.I. N° 17.308.448; Macias, Carlos Roberto – D.N.I. N° 22.146.198; Capurro Varela, Claudio – D.N.I. N° 23.688.120; Cornejo Fleming, Gregorio – D.N.I. N° 22.935.298; Koehle, Gustavo Javier – D.N.I. N° 23.079.536; Rodríguez Coronel, Silvia Elisa – D.N.I. N° 24.410.196; Sallo, Ivana – D.N.I. N° 24.354.918; Saravia Arias, Rodrigo – D.N.I. N° 23.584.503; Vélez, Karina María – D.N.I. N° 24.397.603; Villada, Soledad – D.N.I. N° 24.453.283; Zamorano, Leandro – D.N.I. N° 21.351.470, a partir del 02 de mayo de 2.011 y por el término de 5 (cinco) meses por los motivos expresados en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Personal del Curso de Acción N° 061450120100 – Registro de Operadores de la Carne dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2395 – 23/05/2011 – Expedientes N°s 01-51.590/11 y Cde. 2.

Artículo 1° - Recházase la petición formulada por el señor Carlos Alberto Silvestre, D.N.I. N° 8.387.738, con el patrocinio letrado del Procurador Nacional Gustavo Arnoldo Cardozo, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2396 – 23/05/2011 – Expte. N° 131-51.300/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de los Sres. Daniel Antonio Pereyra, D.N.I. N° 23.318.685 y Fernando Justino Zeballos, D.N.I. N° 16.016.301, en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 1 de abril de 2011 y 17 de abril de 2011 respectivamente, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 1348/10 y su similar N° 4781/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2398 – 23/05/2011 – Expediente N° 0110328-56457/2011-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Ing. Reina, Ana Lorena, D.N.I. N° 27974013, en la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 13 de julio del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el decreto N° 2411/09 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos – Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2400 – 23/05/2011 – Expte. N° 0110125-50.932/2011-0

Artículo 1° - Designase al señor Matías Sebastián Leonardo Cejas, D.N.I. N° 32.630.501, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Obras Públicas, con remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2, con vigencia a partir del 01 de Marzo de 2.011, y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2402 – 23/05/2011 – Expte. N° 01-78.545/11

Artículo 1° - Designase al Lic. Joaquín Sebastián Pintado – DNI N° 11.283.748 en cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con retención de su cargo de planta permanente en el Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2404 – 23/05/2011 – Expediente N° 140-5.447-09

Artículo 1° - Designase, a partir del 02/12/10 y por el término de cinco (5) meses, a la Sra. Claudia Susana Navarro, CUIL. N° 23-17859600-4, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en el Departamento Programación Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2406 – 23/05/2011 – Expediente N° 159-149.903/09

Artículo 1° - Apruébase y dase por concluido el Sumario Administrativo instruido en contra del Sr. Angel Miguel Vázquez, D.N.I. N° 7.673.540, ordenanza de la Escuela de Educación Técnica N° 3.138 “Alberto Einstein”, ordenado por Resolución del Ministerio de Educación N° 2.994/09.

Art. 2° - Aplícase al Sr. Angel Miguel Vázquez, D.N.I. N° 7.673.540, la sanción de Cesantía prevista en el artículo 32 inciso f) de la Ley N° 5.546, por haber incurrido en la causal prevista en los artículos 36 inciso a) del citado texto legal y 88 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal del Sr. Angel Miguel Vázquez, D.N.I. N° 7.673.540, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2407 – 23/05/2011 – Expte. N° 11-59.396/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. Victorina Cerpa, DNI N° 6.158.721; en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 1 de mayo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en el decreto de designación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2408 – 23/05/2011 – Expediente N° 42-15.148/11

Artículo 1° - Prorrógase, con vigencia al 02/01/11 y hasta el 31/12/11, la afectación de la Sra. Nimia Eulalia Díaz, DNI N° 11.430.356, a la Dirección General de Educación Secundaria dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, con el total de la carga horaria (58 horas cátedra) que revista en las unidades educativas N° 3115, N° 5008, N° 5011, N° 5023 y N° 5088, en virtud de las razones expresadas en los considerandos de la presente.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2410 – 23/05/2011 – Expediente N° 159-162.223-09

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 15 Setiembre de 2.009, la renuncia presentada por la Sra. María Angélica Reviriego Tallo, D.N.I. N° 05.169.937, al cargo Administrativo Intermedio, Planta Permanente, Subgrupo 1, Función Jerárquica III, del Departamento Programación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los Beneficios Jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 19 de Mayo de 2011

RESOLUCION N° 62D

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte N°s 50-3.336/11; 50-3.462/11

VISTO el Decreto N° 1130/11 mediante el cual se dispone prorrogar las designaciones temporarias de Profesionales, Enfermeros y Administrativos, dependientes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del 01-02-11 al 30-06-11; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director General del citado Servicio, solicita a fs. 41, que al personal que se consigna en el Anexo que forma parte del presente acto administrativo, se le autorice la mencionada prórroga por el período comprendido entre el 01-02-11 al 28-02-11, en virtud que a través del Decreto N° 828 de fecha 16-02-11, el Poder Ejecutivo Provincial, dispuso la incorporación del personal involucrado a la Planta Permanente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta;

Que se ha dado la intervención a las áreas legales de la Subsecretaría de Políticas Criminales de Asuntos Penitenciarios y del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, mediante Dictamen N° 82/11 y N° 0311/11, insertos a fs. 54, 56, respectivamente, expresando que no existen objeciones legales para proceder de acuerdo a lo oportunamente solicitado;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo correspondiente, con encuadre

en las previsiones de los Decretos de delegación de facultades Nºs. 41/95; 1761/96; 1105/02 y 1575/08;

El Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar establecido que la prórroga de designación temporaria autorizada por Decreto Nº 1130/11 para el personal profesional, enfermeros y administrativos, dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia, que se detalla en el Anexo y que forma parte de la presente resolución, lo es por el período comprendido entre el 01-02-11 al 28-02-11, en virtud a lo fundamentado en los precedentes considerandos.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Pablo Francisco Kosiner
Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 59D – 19/05/2011 – Expte. nº 15.895/10-código 321

Artículo 1º - Modificar parcialmente el Decreto nº 2194/11, dejando establecido que la señorita Gabriela Alejandra Martínez Tanquia, D.N.I. nº 26.131.268, se descompañará en el Programa Farmacia – Nivel Central.

Chagra Dib

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 60D – 19/05/2011 – Expte. nº 11.623/10-código 321

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Decreto nº 1815/11, dejando establecido que el número de documento nacional de identidad correcto de la licenciada Verónica Vanessa Luñiz Zavaleta, es 24.338.773.

Chagra Dib

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 61D – 19/05/2011 – Exptes. nºs. 10.734/10 – código 16 corresponde 1 y 629/11 – código 322

Artículo 1º - Dejar establecido que la afectación al Centro Cultural América del Ministerio de Turismo y

Cultura, autorizado por Decreto nº 244/11, a favor de la señora Nelda del Carmen Amaya, D.N.I. nº 14.303.187, es a partir del 31 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Chagra Dib

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada Nº 63D – 19/05/2011

Artículo 1º - Dejar aclarado que se mantiene lo dispuesto por Decreto Nº 1259/11 respecto a la modificación de la designación del Sr. Alfredo Eduardo Juárez – DNI Nº 14.488.785 como personal temporario.

Art. 2º - Dejar aclarado que se mantiene lo dispuesto por Decreto Nº 4928/09 respecto al nivel de cargo político asignado al Sr. Roberto Orlando Barrientos – DNI Nº 22.253.186.

Samson

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada Nº 64D – 19/05/2011

Artículo 1º - Excluir al señor Eduardo Walter Canchi – DNI Nº 23.319.591 de la nómina de agentes temporarios de la Gobernación aprobada por Decreto Nº 2106/11.

Samson

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada Nº 65D – 19/05/2011 – Expedientes Nros. 01-16.635/11 y Cde. 1; 01-2.879/10 y Cde. 1

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Decreto Nº 1894/11, dejándose establecido que donde dice Ramón Claudio Herrera, debe leerse: Ramón Claudio Heredia, D.N.I. Nº 13.701.871.

Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución Nº 280 – 30/05/2011 – Expediente Nº 125-9.670/10 Orig. y Cde. 1, 2, 4 y 5.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realiza- do el día 18 de Abril de 2011 por la Secretaría de Obras Públicas, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4° de la Resolución N° 507/10 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco – Etapa 13 – Salta – Capital", con un presu- puesto oficial Tope de \$ 3.570.000,00 al mes de Julio del 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Em- presas Constructora Norte S.R.L., Disa Comercial y Constructora S.R.L. e Irac S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 13 inc. b) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Constructora Nor- te S.R.L., con domicilio legal en Avenida Alfredo Pala- cios N° 2446 – B° Don Emilio – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Veinticinco con Veinticuatro Cen- tavos (\$ 3.568.525,24), IVA incluido, a valores de Julio de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Esta- do, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros necesarios.

Art. 4° - Facultar a la Secretaría de Obras Públicas, a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Constructora Norte S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presen- te resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputa- rá a: Curso de Acción 092371110415/092371110315 – Finan.: Otras Ctas. a pagar (401) / Libre Disp. (10011) – Proy.: 640/570 – U. Geog.: 28/28 – Ejer- cicio 2011.

Art. 6° - Déjase establecido que el costo de ejecu- ción de la obra objeto del presente instrumento legal que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habi- litada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en cur- so, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la

Ley N° 7647 (ejercicio 2011), la partida que correspon- da a los pagos que venzan: en años futuros, por certifi- cación del presente ejercicio.

Parodi

Ministerio de Desarrollo Económico – Resolución N° 304 – 31/05/2011 – Expediente N° 136-12.420/11 Original, Cpde. 1, 2 y 6

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 74/11 de la Coordinación de compras del Poder Ejecutivo Pro- vincial, que le fuera encomendada mediante Resolución N° 222/11.

Art. 2° - Autorizar el incremento de la compra de rollos de alambre de 3.600 a 3.766, lo que ascendería al importe total de \$ 1.680.000 (Un Millón Seiscientos Ochenta Mil).

Art. 3° - Adjudicar a la Firma Hierroort Salta S.R.L., con domicilio en Avda. Paraguay N° 1450 de la ciudad de Salta, en un todo de acuerdo a su propuesta la compra de 3.766 rollos de alambre Liso tipo Fortín.

Art. 4° - Suscribir con la Firma adjudicataria Hierroort Salta S.R.L., la respectiva documentación, conforme la Legislación Vigente.

Loutaif

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2388, 2390, 2401, 2405 y 2409, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100021798

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Más Educación

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fo- mento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Ar- gentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infra- estructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 11/11.

Escuela N° 4793

Localidad: Pozo El Bravo.

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 09:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 11:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021797 F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Más Educación

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 10/11.

Escuela N° 4670

Localidad: Bajo Grande

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 08:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 10:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021796 F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Más Educación

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 09/11.

Escuela N° 4262

Localidad: Finca Argentina

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 08:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021714

F. N° 0001-32590

ENARSA**Energía Argentina S.A.****Licitación Pública Nacional GNEA N° 006/2011
"Inspección de Obra y Control de Calidad
de Suministro"**

1. Objeto: Contratación del servicio de inspección de obra, certificación de avance y control de calidad de suministros de los contratistas de obra y del sistema control y comunicaciones que se detallan a continuación:

Renglón 1: EPC-1: Desde Prog. 17 del Gto. Juana Azurduy (Salta) hasta límite con la Prov. de Formosa – Ø24" – Long.: 229 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Renglón 2: EPC-2: Desde límite con Prov. de Salta hasta Ibarreta (Formosa) – Ø24" – Long.: 303 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Renglón 3: EPC-3: Desde Vera (Sta. Fe) hasta ES&M Arijón (Santa Fe) – Ø24" – Long.: 284 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

2. Venta de Pliegos: A partir del 16 de mayo de 2011 y hasta 1 día hábil anterior de la apertura de las ofertas. De lunes a viernes, de 10 a 16 hs, en las oficinas de ENARSA, sita en Av. del Libertador N° 1068, Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

3. Valor del Pliego: Pesos \$ 5.000.

4. Apertura de Ofertas: 4 de julio de 2011 a las 13 hs. en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Presentación de Ofertas: Hasta el 4 de julio de 2011 a las 12:30 hs, en las oficinas de ENARSA sita en la calle Paraguay 346, Piso 5, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial de la presente licitación asciende a Pesos (\$) 50.600.000, el que se compone de la siguiente manera:

Renglón 1: \$ 16.000.000 mas IVA.

Renglón 2: \$ 17.300.000 mas IVA.

Renglón 3: \$ 17.300.000 mas IVA.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% (Uno por Ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

8. Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar.

9. Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Raúl M. Cabello
Departamento de Gasoductos
Poliductos y Cleoductos

Imp. \$ 1.020,00

e) 18/05 al 08/06/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100021996

F. v/c N° 0002-01270

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 001/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.057/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Electricidad y Telefonía

Objeto de la Contratación: Reestructuración de la Red de Telecomunicaciones del Complejo

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Salta "Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 4 de julio de 2.011 a las 10,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar"

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.653,00 (Pesos Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres).

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Mantenimiento de Oferta: 15 (Quince) días hábiles a partir de la apertura de las propuestas.

Garantía de Oferta: El oferente deberá adjuntar a la propuesta una Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 1% del total cotizado.

Condición de Pago: 10 (Diez) días de la presentación de la factura conformada.

Precio del Pliego: \$ 600,00

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 700,00 e) 02 al 23/06/2011

O.P. N° 100021995 F. v/c N° 0002-01269

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 103/11

Objeto: Adquisición de Drogas y Reactivos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100170-12.600/2010-0.

Destino: Programa Laboratorio del Hospital San Vicente de Paul de Orán.

Fecha de Apertura: 15/06/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 123.003,30 (Pesos Ciento Veintitrés Mil Tres con 30/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 02/06/2011

O.P. N° 100021993 F. v/c N° 0002-01268

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 108/11

Objeto: Adquisición de Bolsas para Extracción de Sangre.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100323-91/2011-0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 16/06/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 135.000,00 (Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 02/06/2011

O.P. N° 100021992 F. v/c N° 0002-01267

Gobierno de la Provincia de Salta
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública N° 107/11

Objeto: Adquisición de 53 Tambores de Aceite para Vehículos Diesel y Nafteros.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030044-8.509/2011-0.

Destino: Policía de la Provincia.

Fecha de Apertura: 16/06/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 143.728,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Veintiocho con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico

vico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 02/06/2011

O.P. N° 100021991 F. v/c N° 0002-01266

Gobierno de la Provincia de Salta
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública N° : 09/11

Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático y Muebles de Oficina.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100324-18.380/2011-0.

Destino: Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal.

Fecha de Apertura: 21/06/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 103.000,00 (Pesos Ciento Tres Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 02/06/2011

O.P. Nº 100021987 F. v/c Nº 0002-01265

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública Nº 110/11**

Objeto: "Adquisición de Artículos de Librería".

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.****Expediente: 0030050-25.003/2010-0.**

Destino: Distintas Unidades Carcelarias, Escuela de Cadetes y Unidad de Menores.

Fecha de Apertura: 22/06/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 124.810,00 (Pesos Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos Diez con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/Nº - 3º Block – Planta Baja – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 02/06/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 100021985 F. Nº 0001-32983

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa Nº 80/11**

Art. 12º de la Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente Nº 0030050-79.346/2011-0 "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias Nº 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 09 de Junio de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00.- (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: **spps-compras@arnetbiz.com.ar****Adriana Lamónaca**
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 02/06/2011

O.P. Nº 100021979 F. v/c Nº 0002-01263

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Contratación Directa Art. 13 Inc. b) Nº 15****Expte. Nº 321-16.986/11**

Adquisición: Medicamentos para Enfermedades Dermatológicas

Destino: Programa E.D.I.S.

Apertura: 09.06.11 Hs. 11.00

Monto Oficial: \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/nº Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 02/06/2011

O.P. N° 100021974 F. v/c N° 0002-1260

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Objeto: Obras complementarias para la nueva planta de remoción de arsénico en Pompeya.

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 418/11

Destino: (Co.S.A.ySa.) - Localidad de San Antonio de los Cobres.

Recepción de Ofertas: 22/06/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 22/06/2011 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con 00/100)

Presupuesto Estimado: \$ 100.000,00 (Pesos cien Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas de Solicitud de Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail:

licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 02/06/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100021978 F. v/c N° 0002-1262

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 10/11

Expte. N° 9.043/11 - Cód.: 75

Adquisición: Ropa de Invierno y Calzado

Destino: Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone"

Apertura: 21-06-11 Hs. 10.00

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 02/06/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100021895 F. N° 0001-32839

Ref. Exptes. N° 34-21.008/10

El Señor Raúl Sebastián Bemis, apoderado de Matías L. Ordóñez, María Sofía Simone Ackermans y otros, copropietarios del inmueble matrícula 5815 Dpto. Rosario de la Frontera, solicita concesión de uso de caudales públicos para abrevar 6000 cabezas de ganado bovino para producción de carnes, con aguas de los ríos Horcones y Aguas Coloradas, con un caudal de 220 m3/

día (Horcones) y 200 m³/día (Aguas Coloradas) de ejercicio eventual conforme previsiones el C.A. Art. 47.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 87, 88, 201, 309, se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, para que terceros interesados hagan valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 28 de Abril de 2.011.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 27/05 al 02/06/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100021949 F. N° 0001-32928

Secretaría de Política Ambiental
Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social sobre un proyecto de habilitación de 1356,67 ha. Agrícolas, 461,57 ha Ganaderas, y 103,7 mixtas, ellas hectáreas netas de 2763,32 ha totales, en la matrículas 588, 15259 y 322 del Dpto. Anta, Finca denominada "La Manga y Buen Lugar" "Buena Vista y Alto Alegre" – "San Rafael",

Expediente N° 119-15.123/07, iniciado por el Sr. Fernando Lecuona de Prat de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 13 de Junio de 2011, 10:00 hs.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: En las instalaciones del Salón Mera Figueroa de J. V. González, sito en calle Arenales esquina Pedro Palermo.

Localidad: J. V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En J. V. González, en su Municipalidad, sito en A. V. Güemes S/N, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 10 de Junio de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. José Rene Cornejo Coll.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

José Rene Cornejo Coll
Asesor Jurídico
Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00 e) 01 al 03/06/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100021879 F. N° 0001-32824

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Cumbre II" de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar San Antonio, que se tramita por Expte. N° 19.386 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 12980375.01
Perimeter 22637.18

Y	X
3486401.36	7344943.88
3489700.91	7344943.88
3489700.91	7343443.88
3492361.16	7343443.88
3492361.16	7345037.18
3493874.71	7345037.18
3493874.71	7342691.94
3486401.36	7342691.94

P.M.D. X= 7.344.508,63 Y=3.488.663,15.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Cumbre I Expte. N° 19.385, Cumbre V Expte. N° 20.624. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 27/05 y 02 y 10/06/2011

O.P. N° 100021878 F. N° 0001-32824

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Cumbre I" de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar San Antonio, que se tramita por Expte. N° 19.385 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 14341413.41
Perimeter 25816.46

Y	X
3485677.94	7348248.64
3493374.71	7348248.64
3493374.71	7345037.18
3492361.16	7345037.18
3492361.16	7346943.88
3486861.16	7346943.88
3486861.16	7344943.88
3485677.94	7344943.88

P.M.D. X= 734622973 Y=348620315.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Cumbre II Expte. N° 19.386, Cumbre V Expte. N° 20.624 y Chippa III Expte. N° 19.825. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 27/05 y 02 y 10/06/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000146 F. N° 0004-0120

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, ordena en los autos caratulados "Sucesorio – Díaz Tomás Nicolás y Juli Udelia Virginia", Expte. N°

270.958/09, cítese por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Marzo de 2011. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 400000144 F. N° 0004-0118

La Sra. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Sarapura, Dionicio; Ruiz, Alfonza - Sucesorio", Expte. N° 1-342.571/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, Mayo de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 400000143 F. N° 0004-0117

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados "Sucesorio Ab Intestato de Marijan Esteban", Expte. N° 20.736/11, cita y emplaza a los herederos del causante: Marijan Esteban – DNI: 8.167.904, y a quienes se consideren con acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el diario Boletín Oficial. Tartagal, 23 de Mayo del Año 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. Nº 400000142

F. Nº 0004-0116

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 2 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados "Sucesorio Ab Intestato de Akemeier María Luisa", Expte. Nº 20.826/11, cita y emplaza a los herederos del causante: María Luisa Akemeier – DNI: 2.726.494, y a quienes se consideren con acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Tartagal, 20 de Mayo del Año 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/06/2011

O.P. Nº 400000141

F. Nº 0004-0115

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García en los autos caratulados "Díaz, Eliseo s/Sucesorio", Expte. Nº 45.308/8, citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Orán, 12 de Mayo de 2011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/06/2011

O.P. Nº 400000140

F. Nº 0004-0114

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas; en los autos caratulados "Sucesorio de Eduardo René Angel y Donata Gloria Di Bello", Expte. Nº 20.494/10, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Eduardo René Angel DNI Nº 07.220.880 y Donata Gloria Di Bello DNI. Nº 09.282.684, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento

de Ley, en Expte. Nº 20.494/10. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario. Tartagal, 26 de Mayo de 2011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/06/2011

O.P. Nº 400000138

F. Nº 0004-0112

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: Sucesorio de Elsa Genesini Expte. Nº 279.858/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 18 de Mayo de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/06/2011

O.P. Nº 100021983

F. Nº 0001-32981

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Chilo, Francisco Andrés s/Sucesorio", Expte. Nº 235.091/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de Abril de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/06/2011

O.P. Nº 100021982

F. Nº 0001-32980

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra.

Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Romero Martín, Antonio; Lorenzo Manso, Rosario s/Sucesorio", Expte. n° 2 EXP N° 342.914/11; cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 100021980 F. N° 0001-32975

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados "Sucesorio de Figueroa, Olga Milagro", Expte. N° 13.300/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Mayo de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 100021973 F. N° 0001-32969

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Distrito Salta, en los autos: "Salatin, Seferino Juan o Ceferino Juan y Ramello, Miguelina... (fallecida el 06/11/05) – Expediente N° A 52.853/84, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Seferino Juan o Ceferino Juan Salatin y Miguelina Ramello y/o Michelina Ramello y/o Michelina Ramello de Salatin y/o Michelina María Ramello Vda. de Saltin, y/o Miguelita María Ramello, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última

publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días. Salta, 5 de Mayo de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 100021970 R. s/c N° 2994

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ortega Rosalia" Expte. N° 17.585/87, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 06/05/2011

O.P. N° 400000136 F. N° 0004-0111

El Dr. Teobaldo Rene Osorez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Medina Ceferino – Gómez Nora Elena s/Sucesorio", Expte. N° 13.148/10. Ordena: Declarar abierto el juicio sucesorio de Ceferino Medina y Nora Elena Gómez y citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 23 de Mayo de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 400000135 F. N° 0004-0110

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Carrasco, Ealentin s/Sucesorio",

Expte. N° 329.108/10, resuelve: Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valez, Juez. Salta, 19 de Mayo del 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 400000134

F. N° 0004-0109

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Mamani, Candelario; Tapia, Nieve por Sucesorio", Expte. N° C-59.054/0, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Abril del 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 100021945

F. N° 0001-32923

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Flores, Luis Eduardo s/Sucesorio", Expte. N° 343.059/11, cita mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Mayo 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 100021944

F. N° 0001-32922

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1ra. Instancia de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Guzmán, Gloria Ilda - Sucesorio", Expte. N° 321.044/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 30 de Marzo 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 100021943

R. s/c N° 2991

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Rojas Lidia Mariana - Sucesorio" - Expte. N° 1-337.869/11, Declarar abierto el Juicio Sucesorio de doña "Lidia Mariana Rojas" y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Abril de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 400000131

F. N° 0004-0107

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interrina del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez de Barrantes, en los autos caratulados "Liendo, Lidia Manuela - Herrera, Julio César s/Sucesorio", Expte. N° 343.211/11. Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPC y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Mayo de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 31/05 al 02/06/2011

O.P. N° 100021937 F. N° 0001-32913

La Dra. Mercedes A. Filtrín, Juez de 1º. Inst. C. y C. 6º. Nom. en autos: "Avedaño, Carlos Silvestre / Sucesorio", Expte. N° 333.272/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 18 de Abril de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 31/05 al 02/06/2011

O.P. N° 100021923 F. N° 0001-32893

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos: "Sucesorio de Benigno Daniel Omar Daldoz", Expte. N° 339.133/11; cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto a publicarse por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 31/05 al 02/06/2011

O.P. N° 100021922 F. N° 0001-32892

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Uncos Víctor Justiniano – Meriles de Uncos Toribia s/Sucesorio", Expte. N° 5-32.169/78, ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Código de Procedimientos Civil y Co-

mercial de la Provincia de Salta), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 18 de Mayo de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 31/05 al 02/06/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100021975 F. N° 0001-32972

Por MARCELO SCARPONETTI
JUDICIAL CON BASE

En la Ciudad de Salta, en calle España N° 955, Remataré un inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Matrícula 16.059 – Secc. D – Manzana 12 Parc. 22, del Dpto. Anta – Joaquín V. González; Descripción del Inmueble: Se trata de un terreno de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, no posee ningún servicio instalado, se encuentra sin cerrar en todos sus laterales en excepción de su lateral norte el que se encuentra una pared medianera de ladrillo a la altura de dos mts. aproximados colindante con el inmueble verificado. Se encuentra desocupado y ubicado en calle Mariano Moreno entre las calles Fermín A. Córdoba y Juan D. Perón. Subasta el 03 de Junio de 2.011, a horas 17:00, Base: \$ 3450. La descripción es a título informativo. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate. Comisión de 10%. Sellado D:GR. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaria Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Marta Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. – D.G.I. c/Rodolfo Díaz S. S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-1082/03, B.D. 751/40659/01/2003. Se deja constancia de la deuda de fs. 30 por \$ 321,49 de Aguas del Norte, la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y otro diario de los de mayor circulación. Informes Mart. Público MN. Scarponetti. Tel. 0387-154139654.

María Marta Ruiz
Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 y 03/06/2011

O.P. N° 100021965

F. N° 0001-32955

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**El 50% parte Indivisa de una Casa
en Rosario de la Frontera**

El día 3 de Junio de 2011 a hs. 18.00 en calle España 955 – Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 1° Nom. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en el juicio que se le sigue a: “Jiménez, Concepción Javier – Ejecución de Sentencia (conexo a Expte. N° 22.658/01)” – Expte. N° 102.558/04, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$550,43 – el 50% parte indivisa del inmueble Catastro N° 4637 – Sección B – Manz. 70-a- Parc. 18 – Dpto. R° de la Frontera – Sup.: 180 m2 – Ext.: Fte.: 10 m. – Fdo.: 18 m. – N.: Parc. 8 – S.: Parc. 6 – E.: Prop. del vendedor Sr. Gustavo Taboada – O.: Av. San Martín. El inmueble se encuentra ubicado sobre San Martín sur al 300 según numeración en viviendas colindantes, el Barrio Villa Viveros está en la zona sur de la ciudad. El inmueble es muy precario y se encuentra en regular estado de conservación; cuenta con 2 habitaciones, un comedor y una cocina sin instalaciones sanitarias. La construcción es de ladrillo, techo de chapas, piso de cemento rustico. La cerca perimetral es precaria. Servicios: sólo cuenta con servicio de agua corriente de red pública, existe red para conexión de suministro eléctrico. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Ferreira, Manuel quien lo hace en carácter de Comodato Gratuito celebrado con el Sr. Jiménez, Javier desde hace 9 años, ocupa el inmueble conjuntamente con el grupo familiar a su cargo integrado por su esposa Graciela Heredia y 4 hijos menores. Se deja constancia que no existen subinquilinos u otros ocupantes. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Francisco Solá – Santiago del Estero N° 1463. 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 120,00

e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 100021925

F. N° 0001-32855

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Calle San Juan

El día 2 de Junio de 2.011 a hs. 16:45, en mi local de calle Bolívar N° 900 de ésta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. C. Q y S. 1° Nom., en juicio seguido contra Guerrero Arnaldo B y Guerrero Juan, Expte. N° 80.379/3, remataré con la base de \$ 4.524,46 (Correspondiente 2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: Matrícula N° 21628, Secc. L, Manz. 33ª, Parc. 17, Dpto. Capital, ubicado en calle San Juan 2.281. Según Ced. Parc. Ext. Fte: 9,40 m – Fdo: 28,50 m Sup. 267,90 m2. Según const. Cuenta con: living con ventana, reja a la calle, piso mosaico granito, un dormitorio ventana con reja a la calle, piso mosaico granito, un dormitorio ventana con reja a la calle, piso mosaico; un baño de 1° accesorios y revestimiento, piso mosaico, con techo de losa pisos con remiendos, sin pintar, revoques con humedad; una galería que ocupa como cocina, con cañerías a la vista, pintura deteriorada, pisos mosaicos, todo de chapa fibrocemento, paredes parte de adobe y ladrillos, pisos mosaico; fondo cercado: pisos de tierra sin mejoras; lateral este: un garage con techo de losa con remiendos, piso sementado cuya entrada pasa un portón desde la calle. En general la propiedad se encuentra en regular estado de conservación. Servicios: Agua, luz y cloaca, red de gas por la vereda únicamente, vereda cementada y pavimento. Habita: Andrés Gimenez D.N.I. 30.636.881 junto a su esposa además el Sr. Juan Guerrero y su esposa Esperanza Morales todos en calidad de propietarios. Edictos 3 días B. Oficial y Drio. de circul. comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y seguir con la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la Ley mencionada. Saldo 5 días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en Bco. Macro Bansud a la orden de la proveyente y como pertenecientes a estos autos. Arancel de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Infor-

mes: Bolívar 900 – tel. 4-321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 192,00 e) 31/05 al 02/06/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000139 F. N° 0004-0113

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Cantero, Juan Alejandro vs. Díaz, Francisco Querubín y/o sus herederos – Laxi, Luis Anatolio s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” expediente N° 1-298.914/10, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos de los Sres. Francisco Querubín Díaz, Leonicia Carmen Díaz de Laxi; Laura, Ernesto y Casimiro todos de apellidos Díaz, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación, y lo hagan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Adquisición de Dominio por Prescripción respecto de los inmueble matrículas 150 y 143 ambas del Departamento de Cachi, provincia de Salta (art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por tres días. Salta, 12 de Mayo de 2.011. Fdo. Dra María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 100021947 F. N° 0001-32926

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: “Chire Petrona c/Piacenza Domingo Chiaffredo y Pérez Salvador s/Prescripción Adquisitiva de Dominio” – Expte. N° 18.597/09, atento a las constancia de autos, y lo solicitado, cítese a los Domingo Chiaffredo y Salvador Pérez y/o sus herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El

Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en esos autos que se solicita la Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en calle Luis Burela N° 65 de Orán, individualizado con catastro N° 14.483, sección 7ª, Manz. 64-b, parcela 17, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Mayo de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/06/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100021921 F. N° C001-32891

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2º Nominación, Secretaria Interina a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: “Pedagogos S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. N° 344.564/11, hace saber:

1.- Que con fecha 05 de Mayo de 2011 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Pedagogos S.R.L., CUIT N° 30-67309337-6, con sede social en calle España N° 836, y domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663 de Salta-Capital.

2.- Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Nora Amelia Castellanos Oliva, con domicilio en calle Lerma N° 519 de esta Ciudad-Capital.

3.- Que se ha fijado el día 07 de Julio de 2011 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, que serán recibidos en el domicilio de calle Lerma N° 519 de esta ciudad, los días Lunes de 10:00 a 12:00 hs. y Miércoles y Jueves de 17:00 a 19:00 hs.

4.- Que se ha fijado el día 06 de Septiembre de 2011 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual.

5.- Que se ha fijado el día 25 de Octubre de 2011 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.

6.- Se reserva la fijación de día y hora de la Audiencia Informativa y la fijación del Período de Exclusividad.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, y en el Diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 26 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Interina.

Imp. \$ 230,00

e) 31/05 al 06/06/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400000145

F. N° 0004-0119

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Lucía Brandan Valy, en los autos caratulados "Banco Santander Río S.A. vs. Proyecto Agrícola Formosa S.R.L. s/Preparación Vía Ejecutiva" - Expte. N° 308.803/10, cita y emplaza a "Proyecto Agrícola Formosa S.R.L. (CUIT N° 30707919767), a fin de que comparezca a estar a derechos en el juicio seguido por el Banco Santander Río S.A., dentro del plazo de 6 (Seis) días a contar de la última publicación, deberá comparecer por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de vencido el término de la publicación no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C. y C.). Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario por 3 días. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez. Salta, 15 de Marzo de 2.011. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/06/2011

O.P. N° 100021942

F. N° 0001-32919

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2° Nom., Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en autos caratulados "Barriónuevo, Oscar Alejandro c/Ram, Cristian Luis s/Repeticón de pago; Simulación de Venta, Medida Cautelar", Expte. N° 333.831/10, Cítese al Sr. Luis Cristian Ram a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 20 de Mayo de 2.011. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/06/2011

O.P. N° 100021916

F. N° 0001-32874

La Dra. Hebe Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Ramallo en autos caratulados: "Vidaurre, Elsa - Vidaurre, Rodolfo, Vidaurre, Benito vs. Ortiz de Pereyra Rozas, María - Sumario - Escrituración" - Expte. N° 234.846/08, Cita a los herederos de Ortiz de Pereyra Rozas, María Francisca Catalina a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial para que por turno corresponda. Salta, 19 de Mayo del 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/05 al 02/06/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100021994

F. N° 0001-32988

Global Consulting Group Sociedad Anónima

Constitución: Por Escritura número 85 de fecha 4 de Marzo del año dos mil once, autorizada por la Escribana Claudia Leonor Romani.

Socios: Ku Se Song, de nacionalidad coreano, Documento Nacional de Identidad número 93.888.511, CUIT

número 20-60289357-0, nacido el día 03/03/1970, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Los Eucaliptus número 336 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad y Víctor Ariel Ayub, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.875.562, CUIT número 20-24875562-9, nacido el día 25/10/1975, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Lorena Verónica Mosquera, domiciliado en calle Mar Caspio número 1.325 del Barrio San Remo de esta ciudad.

Denominación: Global Consulting Group Sociedad Anónima.

Domicilio y Sede Social: Calle Los Eucaliptus número 336 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

Duración: 50 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Prestación de servicios de intermediación y/o compra-venta de bienes muebles e inmuebles, maquinaria, equipos industriales y vehículos; Estudios de valoración de proyectos, empresas y bienes inmateriales; Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en actividades de inversión, explotación de minas y canteras, actividades de extracción de petróleo crudo, gas natural, hidrocarburos y recursos energéticos; Asimismo la Sociedad podrá exportar los bienes y servicios mencionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes.

Capital: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado por cinco mil acciones, ordinarias, nominativas, no endosables. Cada acción tiene un valor de Cien Pesos (\$ 100) de clase "A" y da derecho a un voto por acción. El capital social queda suscrito de la siguiente manera: El señor Ku Se Song cuatro mil quinientas (4.500) acciones y el señor Víctor Ariel Ayub, quinientas (500) acciones, todas ordinarias nominativas de un voto por acción. Los accionistas integran en la proporción de un veinticinco por ciento de lo suscrito en dinero efectivo de acuerdo a las disposiciones legales. El saldo del setenta y cinco por ciento del capital social que resta integrar se hará efectivo en el plazo de dos años desde la firma del presente instrumento.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por un director titular y un director suplente. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará su remuneración. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Número

5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Director Suplente en caso de ausencia o impedimento de aquel.

Ejercicio Económico: Cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Sindicatura: Se prescinde de la Sindicatura.

Directores: Director Titular Presidente: Víctor Ariel Ayub y Director Suplente: Ku Se Song, quienes aceptan los cargos precedentemente asignados.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Miras y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 01/06/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 138,00

e) 02/06/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100021946

F. N° 0001-32924

Imágenes Médicas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Lunes 27 de Junio de 2011 a hora veinte (hs. 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2.- Lectura del Acta anterior;
- 3.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 07/06/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100021972 F. N° 0001-32967

**Colegio de Servicio Social
y Trabajo Social de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social, convoca a sus colegiados a la Asamblea General Ordinaria el 10 de Junio de 2.011 a horas 18:00 en Sede del Sindicato de Seguro (Mendoza 185) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos colegiados para firmar el acta.
- 2.- Lectura y Aprobación de Balance y Memoria 2.010.
- 3.- Informe de Tesorería – Situación Impositiva.
- 4.- Informe del Tribunal de Etica y Disciplina.
- 5.- Reglamentación y modificación de la Ley de Ejercicio Profesional N° 7218/02

6.- Designación de los colegiados que integrarán la Junta Electoral

Se aplicará el Título II – Capítulo III – Asambleas – Art. 19 – Ley 7218/02

Lic. Adriana Morales
Secretaría

Lic. Cecilia Piqué
Vice-Presidente

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/06/2011

ASAMBLEAS

O.P. N° 100021989 F. N° 0001-32986

Agrupación Gauchos Gral. M.M. de Güemes
Fortín El Naranjo – Rosario de la Frontera
Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Agrupación Gauchos Gral. Martín Miguel de Güemes de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 03 de Julio de 2011, a las 10,00 hs., en su sede social de la localidad del Naranjo para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
- 2.- Lectura acta asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de resultado e Informe del Órgano de Fiscalización ejercicio 07/08 – 08/09 – 09/10.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Gustavo E. Elvira
Secretario
Enrique O. Zelaya
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 02/06/2011

O.P. N° 100021988 F. N° 0001-32984

Asociación San Pablo – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación San Pablo convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Junio de 2011, a las 18,30 hs. en Avda. Gral. Savio y Presidente Perón - Grand Bourg, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Tratamiento de deudores de cuotas.

Jimena de los Ríos
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 02/06/2011

O.P. N° 100021981 F. N° 0001-32978

Misión Hogar Infantil – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios de Misión Hogar Infantil a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio

2011 a las 10 horas, de la mañana, en el domicilio legal de la Asociación, sito en calle Arancibia N° 350 del B° Mirador del San Bernardo de la ciudad de Salta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la Convocatoria a Asamblea Ordinaria.
- 2.- Lectura y aprobación de Acta anterior.
- 3.- Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, y Ejercicio cerrado año 2010.
- 4.- Lectura del Organismo de Fiscalización.
- 5.- Exclusión e inclusión de socios.
- 6.- Tratar sobre inmuebles de matrícula 38463, 38464, 45762, 45763 de Salta Capital.

Dionicio Dalmiro Cruz
Secretario

Imp. \$ 20,00 e) 02/06/2011

O.P. N° 100021976 F. N° 0001-32973

Liga Salteña de Béisbol

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con motivo de haberse cumplido el período para la renovación total de autoridades de esta Liga Salteña de Béisbol y cumplimentado los Balances e Inventario por el período 2008, 2009 y 2010, informamos estar en condiciones de llamar a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Junio de 2011 a las 21,30 hrs. en la sede del Micro Estadio Delmi Oficina 4 calle Martín Comejo y O'Higgins para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobar o desaprobar los Poderes de sus componentes.
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar el acta.
- 4.- Lectura y consideración de memorias, inventarios y balances de los ejercicios a cerrar 2008, 2009 y 2010.
- 5.- Informe del órgano de Fiscalización.
- 6.- Elección total de autoridades de la Comisión Directiva.

Consignando que pasada una hora de la fijada, se dará comienzo a la Asamblea con los delegados de los asociados presentes, tomándose como válidas las decisiones que en ella se tomen.

Daniel Nicolás Egea
Secretario LSB
Eduardo G. Wilde
Presidente LSB

Imp. \$ 40,00 e) 02 y 03/06/2011

O.P. N° 100021971 F. N° 0001-32964

Asociación Amigos del Deporte y la Vida – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos del Deporte y la Vida convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede sita en Block 17, Dpto. 1, Barrio Parque Gral. Belgrano de la ciudad de Salta el día 21 de junio de 2011 a horas 19,00 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Lectura y aprobación del balance general, memoria, inventario e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al año 2010.
- 3.- Renovación total de autoridades.
- 4.- Cuota societaria
- 5.- Designación de dos socios para firmar el acta.

La Asamblea sesionará válidamente una hora después de la hora fijada, con el número de asociados con derecho a votos presentes.

Daniel Paredes
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 02/06/2011

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100021990 R. s/c N° 2995

Partido Frente Grande – Distrito Salta

Resolución de Mesa Provincial

Salta, 25 de Mayo de 2.011

VISTO: Los dispuesto por la Ley Nacional 25.571 y sus decretos reglamentarios con relación a las elecciones

nes nacionales primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, y el cronograma electoral establecido en consecuencia,

**La Mesa Provincial del Partido
Frente Grande, Distrito Salta**

RESUELVE:

1.- Convocar a la Asamblea Provincial a reunión extraordinaria para el día 5 de junio del corriente año horas 17,00, en la sede provincial del partido Frente Grande, sito en Alvarado y General Paz, Salta Capital, para tratar como único punto del orden del día la política de Alianzas para las próximas elecciones nacionales.

2.- Publíquese y notifíquese por Secretaría a los asambleístas del Partido.

Silverio Quintela
Apoderado
Asunción Mamani
Secretaria

Sin Cargo

e) 02/06/2011

O.P. N° 100021984

F. N° 0001-32982

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines
Salta**

Reglamento Electoral (t.o. 02/05/11)

RESOLUCION N° 036/11

(Acta 376 de fecha 02/05/11)

Y VISTO:

Ley N° 6.574 de creación de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines y la resolución N° 61/991 de Reglamento de elecciones vigente.

Y CONSIDERANDO:

Que el reglamento de elecciones vigente había sido creado adoptando un sistema similar al implementado por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines.

Que las distintas situaciones que se dieron en la Caja de Previsión Social en las últimas elecciones no se encontraban previstas en el reglamento de elecciones vigente.

Que dado el mayor interés entre los profesionales en participar en las elecciones de autoridades y en resguardo de la libre participación y el derecho de defensa

es necesario que esta Caja de Previsión Social dicte un nuevo Reglamento Electoral acorde a los tiempos que corren y que prevea la solución de conflictos por un órgano específico.

Que por ello se ha tomado como base el Código Electoral Nacional, el Reglamento de Elecciones vigente y Reglamentos Electorales de otras Cajas de Previsión Social de la Provincia de Salta, teniendo en cuenta especialmente las particularidades previstas en la ley de creación de nuestra institución.

Que se deja constancia que se ha previsto, en base a la experiencia y la nueva tecnología existente, la mayoría de situaciones que pueden suscitarse en las elecciones de renovaciones de autoridades, tanto en los actos preelectorales, como electorales y los de escrutinio, siendo concientes que el presente reglamento puede ser perfecto.

Que por ello:

**El Directorio de la Caja de Previsión Social
para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros
y Profesionales Afines**

RESUELVE:

Art. 1: Aprobar el Reglamento Electoral que como anexo, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2: Publicar el Reglamento por un día en el Boletín Oficial y dar publicidad al mismo a través de la página Web de la Institución, del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines y del Colegio de Arquitectos, entidades que nuclean a los afiliados a esta Caja de Previsión Social.

Art. 3: Establecer que el presente reglamento entrará en vigencia a partir de la aprobación del Acta N° 376 en la cual consta su tratamiento y aprobación.

ANEXO

Reglamento Electoral

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines**

TITULO N° 1

Del Cuerpo Electoral

Capítulo 1°

De la calidad, derechos y deberes de los electores.

Art. 1°) Electores. Son electores los Afiliados y Jubilados de la Caja de Previsión Social para Agrimensores,

Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines que se encuentren al día con sus obligaciones para con la Caja (art. 30 de la ley 6.574), que no se encuentren con algunas de las inhabilitaciones previstas en este Reglamento o en la Ley y que se encuentren inscriptos en el padrón.

Art. 2°) Prueba de esta Condición. La calidad de electores se prueba a los fines del sufragio exclusivamente por su inclusión en el padrón de Afiliados y Jubilados de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines.

Art. 3°) Quienes Están Excluidos. Se encuentran excluidos como electores los afiliados que se encuentren con eximición de aportes otorgada por la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines y aquellos que adeuden su cuota de afiliación personal básica o de regularización al 31 de Julio del año del llamado.

Art. 4°) Carácter de Sufragio. El sufragio es secreto, individual y ningún Consejo o Colegio Profesional, autoridad, persona, asociación o lista, puede obligar a votar en grupos o a votar a alguna lista en particular.

CAPÍTULO 2°

Padrones y reclamos

Art. 5°) Padrón Provisorio. La Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines elaborará, en base a sus registros, el padrón provisorio donde constará el nombre y apellido completo del afiliado, su tipo y número de documento y el número de afiliado.

Art. 6°) Exhibición del Padrón. El Padrón provisorio será exhibido durante todo el mes anterior al acto eleccionario, en la sede de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines y de permitirse en las delegaciones del interior del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines y del Colegio de Arquitectos, que estas instituciones denuncien, así como en la página Web de la Institución.

Art. 7°) Reclamo de Electores. Los electores que por cualquier causa no figuren en los padrones electorales o estuviesen anotados erróneamente, tendrán derecho a reclamar ante el Tribunal Electoral o ante los Delegados del Interior del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines y/o del Colegio de Arquitectos, hasta el último día hábil del mes anterior al que se realiza el acto eleccionario, previa

acreditación de la afiliación o de ser jubilado, término que comenzará a correr desde la exhibición de los padrones. Los reclamos deberán realizarse por escrito, mediante nota de constancia de recepción, por carta documento o personalmente, para que se subsane el error u omisión. Los electores o listas oficializadas o que hubieren solicitado su oficialización tendrán derecho a pedir que se eliminen o tachen los electores fallecidos, los inscriptos más de una vez, o los que se encuentren comprendidos en inhabilitaciones establecidas en el art. 6 de la Ley 6.574. Las solicitudes de impugnación y tachas deberán ser presentadas en el mismo término mencionado. Si las circunstancias así lo requirieren el Tribunal Electoral resolverá en única instancia la inclusión o no de un afiliado o jubilado en el padrón definitivo. Aquellas cuestiones de simples errores de tipeo u omisiones de datos serán solucionados por la administración de la Caja.

Art. 8°) Padrón Definitivo. Vencido el plazo de tachas e impugnaciones se considerará definitivo el padrón electoral que resulte. Los destinados a los comicios serán autenticados por el Tribunal Electoral quien conservará por lo menos dos ejemplares. Dicho padrón deberá ser exhibido en los mismos lugares y por los mismos medios por donde se exhibió el padrón provisorio.

TÍTULO N° II

Divisiones Territoriales y Tribunal Electoral

CAPÍTULO 1°

División territorial

Art. 9°) Distritos. A los fines electorales el Tribunal Electoral podrá dividir la provincia en los Distritos que juzgue necesario, como ser: Primer Distrito, con sede en capital y los demás distritos donde el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines y/o el Colegio de Arquitectos tuvieran delegaciones.

Como mínimo se hallara habilitada en el distrito centro dos mesas, una para jubilados y otra para afiliados, ubicadas en la sede del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines y/o del Colegio de Arquitectos.

CAPÍTULO 2°

Tribunal Electoral

Art. 10°) Tribunal Electoral – Composición. A partir de la convocatoria los miembros titulares de la Comi-

sión Fiscalizadora con más tres (3) miembros del directorio en ejercicio, elegidos por simple mayoría por el Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines, se constituirán como Tribunal Electoral con todas las facultades que surgen de este reglamento.

Art. 11°) Atribuciones y Deberes. El Tribunal Electoral resolverá por simple mayoría las reclamaciones interpuestas por cualquier elector y por los apoderados de las listas y conocerá de oficio o a pedido de parte, en primera y única instancia, todo lo concerniente a faltas electorales; pudiendo para el mejor desempeño de sus funciones requerir dictamen legal al respecto. Asimismo es quien designará a los presidentes de mesa receptora de votos entre los afiliados y jubilados en condiciones de ser electores de esta Caja de Previsión Social.

TÍTULO III

De los Actos Preelectorales

CAPÍTULO I°

Convocatoria

Art. 12°) Convocatoria. El Directorio realizará la Convocatoria a elecciones fijando expresamente las fechas de vencimiento de los distintos plazos que establece este reglamento; forma; horario y lugares donde se realizarán los comicios, sin perjuicio de la convocatoria a la asamblea ordinaria que deberá regirse por el art. 22 de la Ley 6.574.

Art. 13) Plazo y Forma de Publicidad de la Convocatoria. La Convocatoria a elecciones se publicará por cinco (5) días hábiles y con no menos de cuarenta y cinco (45), ni más de sesenta (60) días corridos de anticipación a la fecha fijada para la misma, en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. (Art. 32 de la Ley). La convocatoria deberá expresar: 1) Clase y números de cargos a elegir; 2) Plazos a cumplir; 3) Fecha de las elecciones; 4) Lugar o lugares en donde se realizarán los comicios y 5) Sistema electoral aplicable: Lista completa de Directores y Comisión Fiscalizadora o separadas, para los cargos de Directores y para los Cargos de la Comisión Fiscalizadora.

CAPÍTULO 2°

Apoderados y Fiscales de las Listas

Art. 14°) Apoderados de Listas. Los Apoderados serán los únicos representantes de sus listas a los fines establecidos por este reglamento. Las listas sólo po-

drán designar un Apoderado y un suplente, que actuará únicamente en caso de ausencia definitiva del titular previamente comunicada al Tribunal Electoral. La nómina de Apoderados se presentará conjuntamente con la presentación de las listas. No se admitirán presentaciones que no sean firmadas por el Apoderado o su reemplazante.

Art. 15°) Fiscales de Mesa. Las listas oficializadas y que se presenten en las elecciones propondrán ante el Tribunal Electoral los nombres de los Fiscales que los representarán ante las mesas receptoras de votos. Será requisito indispensable para ser Fiscal: ser elector y en caso que se resuelva realizar elecciones en las sedes del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines o del Colegio de Arquitectos del interior, deberá además pertenecer al Distrito donde ejercerá sus funciones.

Art. 16°) Misión de los Fiscales. Será la de fiscalizar los procedimientos del Acto Electoral y formalizar los reclamos que estimaren convenientes durante el acto eleccionario al presidente de Mesa, asimismo tendrán derecho a asistir a todos los actos del escrutinio a cargo del Tribunal Electoral, así como examinar la documentación correspondiente.

Art. 17°) Otorgamiento de Poderes a los Fiscales. Una vez oficializada a la lista, sus autoridades deberán otorgar el poder correspondiente a los fiscales, el que contendrá el nombre y apellido completo, número de documento, número de afiliación y la firma de los otorgantes con aclaración de la lista que representan. Estos poderes deberán ser presentados al Tribunal Electoral para su reconocimiento hasta dos días hábiles antes del fijado para los comicios.

CAPÍTULO 3°

Candidatos

Art. 18°) Candidatos. Podrán postularse como candidatos los jubilados en la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines y aquellas afiliados que cuenten con los siguientes requisitos:

a) Tener cinco (5) años de ejercicio profesional en la Provincia de Salta, con domicilio real en la misma.

b) Estar habilitado en la matrícula del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines o del Colegio de Arquitectos.

c) No tener deuda alguna bajo ningún concepto con la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines, al momento de presentarse la lista.

d) Encontrarse al día, al momento de presentarse la lista, con el pago de su derecho de matrícula en el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines o en el Colegio de Arquitectos y con la Obra Social, en caso de corresponder.

Art. 19°) No Podrán Ser Candidatos. No podrá ser candidato el afiliado que se encuentre eximido de su obligación de aportar a esta Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines, ni los concursados, ni fallidos, hasta tanto obtengan su rehabilitación; los condenados por delitos contra la propiedad y la fe pública, ni los inhabilitados judicialmente para ejercer la profesión, ni los que estuvieran sancionados al momento de las elecciones por falta de ética, incumplimiento de las leyes de ejercicio profesional en el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines o Colegio de Arquitectos y/o por incumplimiento al presente reglamento.

CAPÍTULO 4°

Oficialización de las listas de candidatos

Art. 20°) Registro de Candidatos y Pedido de Oficialización de Listas. Desde la publicación de la convocatoria y hasta las veinte horas (20,00) de los veinte (20) días hábiles antes de las elecciones, sin contar ése, los profesionales que pretendan concurrir a los comicios registrarán ante el Tribunal Electoral su lista de candidatos, quienes deberán reunir las condiciones establecidas en el presente Reglamento. Las listas presentarán conjuntamente con el pedido de oficialización los siguientes datos de sus candidatos: Nombre y Apellido completo, tipo y número de documento de identidad, domicilio real y número de afiliación.

Art. 21°) Forma de Presentación de Listas. Cada lista deberá, en cumplimiento con el art. 4° de la Ley 6.574, indicar por separado la nómina de candidatos titulares y la nómina de candidatos suplentes; debiendo en cada una de estas nóminas, por lo menos uno, pertenecer a la profesión afín no universitaria que sea mayoritaria y otro ser jubilado. Si al vencimiento del plazo establecido para presentar la lista de candidatos, ninguna de las listas presentadas cumpliera con la condición

de contener por lo menos un representante de la profesión afín mayoritaria – lo que será informada por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines, con una antelación de un mes a la fecha de presentación de las listas para el acto electoral y a los fines de evitar la acefalía de la institución o la continuidad del directorio que se halle en ejercicio, se consultará al consejo cual es la profesión – que en cantidad de matriculados – le sigue a la mayoritaria y se les informará a las listas presentadas que cuentan con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para completar la lista con por lo menos un candidato perteneciente a esta profesión que, en cantidad, le sigue a la mayoritaria. Cuando por lo menos una de las listas cumpliera con los requisitos exigidos por el Art. N° 4 de la Ley N° 6574, respecto a las profesiones mínimas que deben integrar el Directorio, lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación bajo ningún concepto, debiendo proclamarse a esta única lista.

Art. 22°) Resolución. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su presentación el Tribunal Electoral dictará resolución fundada respecto de la aceptación o no de los candidatos y respecto del cumplimiento del artículo anterior. Dicha resolución será recurrible dentro de las 48 horas de notificada por ante el mismo Tribunal Electoral, que entenderá en única y última instancia. Si por resolución firme se estableciera que alguno de los candidatos no reúne las cualidades o que la lista no cumple con la presentación en debida forma, deberá ser reemplazado el candidato observado o adecuarse la lista a la forma prevista en el art. 21 del presente reglamento dentro del término perentorio de dos (2) días hábiles de notificado el Apoderado, bajo apercibimiento de no oficializarse la lista.

Art. 23°) Proclamación de Una Unica Lista. En caso de oficializarse una sola lista se procederá a la proclamación de la misma mediante resolución del Tribunal Electoral, en la Asamblea ordinaria convocada para el acto electoral.

CAPÍTULO 5°

Oficialización de las boletas del sufragio

Art. 24°) Plazo para su Presentación. Las listas oficializadas someterán a la aprobación del Tribunal Electoral por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a los comicios, las boletas que deberán ser usadas en los mismos. Los candidatos a cargo de Directores podrán ir en boletas distintas de los candidatos a

la Comisión Fiscalizadora, según el sistema electoral que haya adoptado el Directorio en ejercicio para cada elección.

Art. 25°) Requisitos de Forma. 1°) Las boletas deberán tener idénticas dimensiones para todas las listas y ser de papel común tipo diario de 12 x 19 cm.; 2°) En las boletas se incluirá en tinta negra la nómina de los candidatos y la designación o nombre de la lista. Se admitirá también la sigla, monograma, logotipo, escudo, símbolo o emblema y número de lista; 3°) Los ejemplares de boletas a oficializar se entregarán al Tribunal Electoral.

Art. 26°) Verificación de Candidatos y Aprobación de Boletas. El Tribunal Electoral verificará si los nombres y orden de los candidatos concuerdan con las listas registradas. Cumplido este trámite el Tribunal Electoral, en caso de ser necesario, convocará a los Apoderados de las listas y oídos éstos, aprobará el modelo de boletas presentado si a su juicio reune las condiciones determinadas por el reglamento. Aprobadas las boletas, cada lista depositará dos ejemplares por mesa, las cuales deberán estar oficializadas por el Tribunal Electoral. Las observaciones a las boletas deberán subsanarse dentro de las 48 horas de realizadas, bajo apercibimiento de tener por desistida a la lista de su participación en las elecciones.

Art. 27°) Impresión de Boletas, Cantidad y Entrega de las mismas al Tribunal Electoral. El costo de la impresión de boletas quedará a cargo de cada una de las lista oficializadas y el mismo no será reembolsable por la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines. Cada lista deberá imprimir la cantidad de boletas aprobadas suficientes para el acto eleccionario y deberá entregar las mismas cuatro (4) días hábiles antes del acto eleccionario, ante el Tribunal Electoral. En el acto eleccionario los Fiscales podrán tener en su poder, sin que se encuentren a la vista de los electores más boletas aprobadas para dejar en el cuarto oscuro en caso de ser necesario.

CAPÍTULO 6°

Distribución de útiles y equipos

Art. 28°) Provisión. El Tribunal Electoral adoptará las providencias para remitir con la debida anticipación las urnas, formularios y las boletas oficializadas de cada lista, sobres, papeles, sello y todo otro material que sean necesarios para ser usados en el acto electoral.

Art. 29°) Nómina de los Documentos y Útiles por Mesa. 1°) Tres ejemplares de los Padrones Electores, dos de los cuales deberán estar debidamente legalizados por el Tribunal Electoral. 2°) Una urna que deberá hallarse identificada con un número para determinar su lugar de destino, de lo cual deberá llevar registro el Tribunal Electoral. 3°) Dos ejemplares de cada una de las boletas oficializadas, rubricadas y selladas por el Secretario del Tribunal Electoral. 4°) Y una cantidad suficiente de Boletas aprobadas de cada lista. 5°) Un ejemplar del presente reglamento.

TÍTULO IV

El Acto Electoral

CAPÍTULO 1°

Prohibiciones durante el día del comicio

Art. 30°) Queda Prohibido: a) Ofrecer o entregar a los electores boletas de sufragio dentro de un radio de cien metros de las mesas receptoras de votos, contados desde la calzada. b) a los electores, el uso de banderas, divisas y otros distintivos durante el día de las elecciones, desde doce horas antes y hasta tres horas después. c) Los actos de proselitismo, desde cuarenta y ocho horas antes de la celebración del comicio.

CAPÍTULO 2°

Mesas receptoras de votos

Art. 31) Autoridades de Mesa. Cada mesa tendrá como única autoridad un elector que actuará con el título de Presidente de Mesa, se designará también dos suplentes que auxiliarán al presidente durante el acto eleccionario y lo reemplazarán, por orden de su designación, en caso que sea necesario, dejándose constancia de la causal.

Art. 32°) Requisitos. Los presidentes y suplentes deberán reunir los mismos requisitos que los electores y residir en el Distrito Electoral donde deba desempeñarse, en caso de corresponder.

Art. 33°) Designación de Autoridades. El Tribunal Electoral hará, con una antelación no menor de diez (10) días hábiles, los nombramientos de presidentes y suplentes por cada mesa a quienes se los notificará personalmente o por correspondencia. Dicha designación tiene carácter de carga pública y su incumplimiento deberá estar debidamente fundado, considerándose una falta al reglamento electoral su incomparecencia el día del acto eleccionario sin justificación. Esta falta dará lugar a que

el Tribunal Electoral emita resolución sancionando a la autoridad que cometió la falta, con la imposibilidad para ser candidato en las elecciones inmediatas posteriores a aquella donde se cometió la infracción.

Art. 34°) Obligaciones del Presidente y los Suplentes. El presidente de la mesa y los suplentes deberán estar presentes en el momento de la apertura y la clausura del acto electoral siendo su misión especial velar por el correcto y normal desarrollo del mismo. Los suplentes deberán estar disponibles para ser llamados en cualquier momento para reemplazar al presidente debido a la extensión horaria del acto electoral. Podrán con el presidente, al momento de la apertura del acto eleccionario, organizar la jornada para los reemplazos necesarios.

CAPITULO 3°

Apertura del Acto Electoral

Art. 35°) Constitución de Mesas el Día del Comicio. En el día señalado para la elección el presidente de mesa y sus suplentes deberán encontrarse en los lugares donde funcionarán las respectivas mesas eleccionarias a las 07:45 horas.

Art. 36°) Procedimiento a Seguir. El presidente de mesa procederá: 1) Recibir las urnas, los registros, útiles y demás elementos que se entreguen debiendo firmar recibo de ello previa verificación. 2) Cerrar las urnas, poniendo una faja de papel que no impida la introducción de los sobres de los votantes. 3) Habilitar un recito para instalar las mesas y sobre ellas las urnas, este local tiene que elegirse de modo que quede a la vista de todos y en lugar de fácil acceso. 4) Poner en lugar visible uno de los ejemplares del padrón electoral para que lo puedan consultar. 5) Pondrán también sobre la mesa otros ejemplares del padrón electoral a los efectos establecidos en este capítulo. 6) Habilitar otro recinto inmediato a la mesa para que los electores ensobren sus boletas en absoluto secreto. Este lugar que se denominará cuarto oscuro no tendrá más que una puerta utilizable que estará visible para todos, de existir otras puertas las mismas deberán ser selladas y cerrar en presencia de los fiscales y de dos electores por los menos. 7) Depositar en el cuarto oscuro las boletas oficiales de las listas participantes.

Art. 37°) Apertura del Acto. El Tribunal Electoral procederá a la apertura del acto eleccionario a las 8:00 horas, una vez adoptadas las medidas mencionadas en el artículo anterior.

CAPITULO 4°

Emisión de sufragios

Art. 38°) Procedimiento. Una vez abierto el acto, el presidente de mesa y los suplentes así como los fiscales acreditados ante la mesa serán en su orden los primeros en emitir su voto. Los fiscales y autoridades que no estuviesen presentes al abrir el acto sufragarán a medida que se incorporen a la mesa. Los electores se personarán ante el Presidente por orden de llegada exhibiendo su documento de identidad, o siempre y cuando tuviera foto, su carnet profesional del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines o del Colegio de Arquitectos.

Art. 39°) Carácter del Voto. El secreto del voto es obligatorio durante todo el desarrollo del acto eleccionario. Ningún elector puede comparecer ante la mesa exhibiendo de modo alguno la boleta de sufragio o formulando cualquier manifestación que importe violar tal secreto.

Art. 40°) Inadmisibilidad del Voto. Ninguna autoridad, podrá ordenar al presidente de mesa que admita el voto de un afiliado o jubilado que no figure inscripto en los ejemplares del padrón electoral oficializado.

Art. 41°) Derecho del Elector a Votar. Todo aquel que figure en el padrón como habilitado y exhiba su documento de identidad, o carnet profesional, tiene derecho a votar y nadie podrá cuestionarlo en el acto del sufragio.

Art. 42°) Derecho a Interrogar y Verificar. El presidente de la mesa, por su iniciativa o a pedido de los fiscales, tiene derecho a interrogar sobre las diversas referencias y anotaciones del documento, y a verificar la identidad del compareciente con las indicaciones respectivas de documento.

Art. 43°) Entrega del sobre al Elector. Si la identidad no es impugnada el presidente entregará al elector un sobre abierto y vacío firmado en el acto, de su puño y letra con más la firma de los fiscales presentes, y lo invitará a pasar al cuarto oscuro para ensobrar su voto en aquel.

Art. 44°) Emisión del Voto. Introducido en el cuarto oscuro y cerrada la puerta, el elector colocará en el sobre su boletas de sufragio y volverá inmediatamente a la mesa. El sobre cerrado será depositado por el elector en la urna.

Art. 45°) Constancia de Emisión del Voto. Acto continuo el presidente procederá a anotar en el padrón de electores de mesa, a la vista de los fiscales y del elector mismo, la palabra "VOTÓ" en la columna respectiva del nombre del sufragante.

CAPÍTULO 5°

Funcionamiento del cuarto oscuro

Art. 46°) Inspección del Cuarto Oscuro. El presidente de mesa examinará el cuarto oscuro a pedido de los fiscales, o cuando estimare necesario, a efectos de cerciorarse que funcione conforme a lo prescripto por el art. 36, inc. 4° y que existan en todo momento suficientes ejemplares de todas las boletas presentadas en forma que sea fácil para los electores distinguirlas y tomar una de ellas para emitir su voto.

CAPÍTULO 6°

Art. 47°) Interrupción de las Elecciones. Las elecciones no podrán ser interrumpidas, en caso de serlo por fuerza mayor, se expresará en actas separadas el tiempo que haya durado la interrupción y la causa de ello, debiendo dejar constancia de la cantidad de votos emitidos y sellando las urnas hasta el momento de reiniciarse la votación. Las urnas deberán quedar bajo llave en la sede de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines hasta que se reanude la votación, o en la sede habilitada para la votación, bajo responsabilidad del delegado.

Art. 48°) Clausura del Acto. El acto eleccionario finalizará a las 18:00 horas en cuyo momento el presidente ordenará se clausure el acceso al local donde se realice el comicio, pero continuará recibiendo el voto de los electores que aguarden turno. Concluida la recepción de estos sufragios se tacharán del padrón los nombres de los electores que no hayan comparecido y se hará constar al pie el número de los sufragantes y las protestas que hubieren formulado los fiscales.

TÍTULO V

Escrutinio

CAPÍTULO 1°

Escrutinio de mesa

Art. 49°) Procedimiento – Calificación de los Sufragios. Una vez recibido el voto del último elector y una vez clausurado el acto eleccionario, el presidente de mesa auxiliado por los suplentes y ante la sola presen-

cia de los fiscales designados, apoderados y candidatos que lo soliciten, harán el escrutinio ajustándose a los siguientes procedimientos:

1°) Abrirá las urnas de las que extraerá los sobres y los contará confrontando su número con los sufragantes consignados al pie del padrón electoral.

2°) Examinará los sobres separando los que no estén en debida forma legal y los que correspondan a los votos impugnados.

3°) Practicada tales operaciones procederá a la apertura de los sobres.

4°) Luego separará los sufragios para su recuento en las siguientes categorías:

I) Votos Válidos: Son los votos emitidos mediante boletas oficializadas. Si en el mismo sobre aparecieren dos o más boletas de la misma lista, solo se computará una de ellas destruyéndose las restantes;

II) Votos Nulos: Son aquellos emitidos: a) Mediante boletas no oficializadas o con papel de cualquier tipo, color o inscripción o imágenes de cualquier naturaleza. b) Mediante boletas oficializadas que contengan inscripciones y/o leyendas de cualquier tipo, salvo los supuestos del apartado anterior. c) Mediante dos o más boletas de distintas listas para la misma categoría de candidatos. d) Cuando en el sobre conjuntamente con la boleta oficializada se hayan introducido objetos extraños a ellas.

III) Votos en Blanco: Cuando el sobre estuviese vacío o con papel de cualquier color sin inscripciones ni imagen alguna.

IV) Votos Recurridos: Son aquellos cuya validez o nulidad fueran cuestionadas por algún fiscal presente en la mesa. En este caso el fiscal deberá fundar su pedido con expresión concreta de la causa, que se asentará sumariamente en el acta del comicio.

V) Votos Impugnados: Son los referidos a la identidad del elector conforme los procedimientos reglados por el art. 42°.

La finalización del escrutinio no podrá bajo ningún pretexto producirse antes de las 18:00 horas, aún cuando hayan sufragado la totalidad de los electores. El escrutinio y suma de votos obtenidos por las listas se hará bajo la vigilancia de los fiscales presentes, de manera que éstos puedan controlar dicho acto.

Art. 50º) Guarda de Boletas y Documentos. Una vez suscripta el acta referida en el artículo anterior y los certificados de escrutinio que correspondan, se depositarán dentro de la urna las boletas ordenadas de acuerdo a las listas a que pertenezcan las mismas, los sobres utilizados y un certificado de escrutinio. El padrón de los electores con las actas de apertura y cierre firmadas, los votos recurridos y los votos impugnados se guardarán en un sobre especial sellado que será firmado por las autoridades de la mesa y fiscales presentes para ser entregado al Tribunal Electoral simultáneamente con las urnas.

Art. 51º) Cierre de Urna y Sobre Especial. Seguidamente se procederá a cerrar la urna colocándose una faja especial que tapaná su boca o ranura cubriéndose totalmente la tapa, que asegurarán y firmarán el Presidente, los Suplentes y los Fiscales que deseen. Cumplidos los requisitos precedentemente expuestos, el presidente hará entrega inmediatamente de la urna y el sobre especial al Tribunal Electoral, bajo recibo.

Art. 52º) Urnas de Distritos y Circunscripciones. Una vez finalizado el comicio y cumplidos los recaudos precedentes, las urnas será remitidas por los Presidentes de Mesa al Tribunal Electoral dentro de las veinticuatro horas del cierre del comicios, utilizando al efecto el servicio de correos o entregándolas personalmente.

Art. 53º) Inexistencia de Votos Recurridos e Impugnados. Ante la inexistencia de votos recurridos y/o impugnados se proclamará en la Asamblea Ordinaria a aquella lista que hubiera obtenido mayoría simple de votos, como el nuevo Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines. Asimismo se procederá con la proclamación de la Comisión Fiscalizadora en caso de que las elecciones no se practiquen mediante el sistema de lista única.

CAPITULO 2º

Asamblea – cuarto intermedio

Art. 54º) Cuarto Intermedio. A los efectos que el Tribunal Electoral pueda resolver sobre los sobres recurridos y/o impugnados, se procederá a llamar a un cuarto intermedio de la Asamblea Ordinaria, por un plazo no mayor de dos días hábiles si las elecciones se llevaran a cabo en la sede de la Caja de Previsión Social únicamente y de hasta cinco días hábiles si las elecciones se llevaran a cabo también en el interior.

CAPITULO 3º

Escrutinio del Tribunal Electoral

Art. 55º) Plazos. El Tribunal Electoral efectuará con la mayor celeridad las operaciones que se indican en este reglamento. A tal fin todos los plazos estipulados en el presente capítulo se computarán en días hábiles.

Art. 56º) Recepción de Documentación. El Tribunal Electoral recibirá todos los documentos vinculados con la elección que le entregaren los presidentes de mesa. Concentrará esa documentación en lugar visible y permitirá que se encuentren presentes los Fiscales de las listas.

Art. 57º) Reclamos y Protestas. Plazo. Hasta el cierre del comicio el Tribunal Electoral recibirá las protestas y reclamos que versaren sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas. Transcurrido dicho término no se admitirá reclamo alguno.

Art. 58º) Procedimiento del Escrutinio. Una vez recibida la documentación, el Tribunal Electoral realizará el escrutinio definitivo, el que deberá quedar concluido en el menor tiempo posible. A tal efecto se habilitarán días y horas necesarios para que la tarea no tenga interrupción. El escrutinio definitivo se ajustará al examen de las Actas respectivas verificando: 1) Si hay indicios de que hayan sido alteradas o adulteradas, 2) Si adolecen de defectos sustanciales, 3) Si vienen acompañadas de las demás actas y documentos que el presidente hubiere recibido o producido con motivo del acto electoral y el escrutinio, 4) Si admiten o rechazan las impugnaciones formuladas, 5) Si el número de afiliados o jubilados que sufragaron según el acto coincide con el número de sobres remitidos por el presidente de mesa, verificación que sólo se llevará a cabo en el caso de que mediare denuncia de una lista actuante en la elección. 6) Si existen votos recurridos, los considerará para determinar su validez o nulidad. Realizadas las verificaciones preestablecidas el Tribunal Electoral se limitará a efectuar las operaciones aritméticas de los resultados consignados en el acta, salvo que mediare reclamación de alguna lista actuante en las elecciones.

Art. 59º) Declaración de Nulidad. Cuando Procece. El Tribunal Electoral declarará nula la elección en una mesa aunque no medie petición de lista alguna, cuando: 1) No hubiere actas de elección de la mesa o certificados de escrutinio firmados por las autoridades del comicio y por lo menos por un fiscal. 2) Hubiere sido maliciosa-

mente alterada el acta o, a falta de ésta, el certificado de escrutinio difiera, en dos sobres o más, del número de sobres utilizados y remitidos por el presidente de mesa.

Art. 60°) Comprobación de Irregularidades. A petición de los apoderados de las listas el Tribunal Electoral podrá anular la elección practicada en una mesa, cuando: 1) Se compruebe la apertura tardía o la clausura anticipada del comicio, o la privación maliciosa a electores a emitir su voto. 2) No aparezca la firma del Presidente o alguno de los suplentes en el acta de apertura o clausura o, en su caso, en el certificado de escrutinio.

Art. 61) Cómputo Final. El Tribunal Electoral sumará los resultados de las mesas ateniéndose a las cifras consignadas en las actas a las que adicionarán los votos que hubiesen sido impugnados y declarados válidos de los que se dejará constancia en el acta final, emitiendo resolución sobre las causas que a su juicio funden la validez o nulidad de la elección.

Art. 62°) Comunicación de los Electos. El Tribunal Electoral emitirá resolución que será comunicada en la Asamblea ordinaria citada a tales efectos. Habilitándose un libro de resoluciones especial para el Tribunal Electoral.

Art. 63°) Destrucción de Boletas. Inmediatamente después de proclamadas las nuevas autoridades, en pre-

sencia de los concurrentes, se destruirán todas las boletas y sobres emitidos.

Ing. Agron. Jorge E. Scardilli
Secretario

Ing. Civil José Alfredo Miguel
Presidente

Imp. \$ 1.040,00

e) 02/06/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100021997

Saldo anterior Boletín	\$ 211.424,60
Recaudación	
Boletín del día 01/06/11	\$ <u>2.572,40</u>
TOTAL	\$ 213.997,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000147

Saldo anterior Boletín	\$ 11.467,00
Recaudación	
Boletín del día 01/06/11	\$ <u>936,00</u>
TOTAL	\$ 12.403,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676